



U/E

GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 485-2015-GRA/GR

Ayacucho, 02 de julio del 2015

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867 y modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 989-2014-GRA/PRES, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 179-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el financiamiento de catorce (14) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y cincuenta y nueve (59) proyectos de inversión pública de saneamiento rural;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 179-2015-EF por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'983,449.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS:

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



**UNIDAD EJECUTORA** : 001 **REGIÓN AYACUCHO - SEDE CENTRAL**  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO  
**PROYECTO** : 2.055858 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS  
**OBRA** : 4000193 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 1 RECURSOS ORDINARIOS

<b>6. Gastos de Capital</b>	<b>S/.</b>	<b>1'983,449.00</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		1'983,449.00
		=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>	<b>S/.</b>	<b>1'983,449.00</b>
		=====
<b>TOTAL PLIEGO 444</b>	<b>S/.</b>	<b>1'983,449.00</b>
		=====

**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
  
 Ptol. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE  
 GOBERNADOR (c)

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000526

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/07/2015

DOCUMENTO : 107 / 485-2015-GRA/GR

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 02/07/2015

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : Transferencia de Partidas del D.S. N° 179-2015-EF, para ejecución de PIP de Saneamiento Urbano

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	0	1,983,449
2055858 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO	0	1,983,449
4000193 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE	0	1,983,449
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	1,983,449
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,983,449
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1,983,449</b>

